

habia ganado mas despacio: y como estos desdichados suelen, esperando de una en otra, desquitarse, lo que hacia era irse quitando mas siempre desgraciado, y siempre perdidoso. Llegó por ahí à tan perdido, que lleno de colera y rabia echando à Dios la culpa de sus pérdidas, desesperado del todo concibió contra su Magestad un odio de demonio. Ciego, y furioso queria vengarse contra Dios con horribles maldiciones, y blasfemias; y porque no se quedara en palabras solo, determinó cometer todos quantos generos de pecados, los mas enormes, y graves que él alcanzara, y pudiera, solo por hacerle à Dios todas quantas ofensas pudiera: tan desbochado, tan rabioso, que con este maldito intento compró una suma para ver por ella todos los pecados que puede cometer la humana malicia; y así lo executaba, retando al mismo Dios, à que lo castigara si podia. Así pasó por algun tiempo sin confesarse, hasta que viendo quan grave sacrilegio es callar de malicia algun pecado en la Confesion: Este me falta por hacer dixo, y determinó al punto irse à confesar, solo para callar allí sus pecados, y no dexar de cometer contra Dios aun ese sacrilegio. Así lo hizo; fue al punto à buscar un Confesor: puesto à sus pies, en su mismo mal intento, turbado, inquieto el corazon se detenía, y cortaba las palabras. El Confesor docto, y discreto, pensando que era la verguenza de algun pecado lo que así lo detenía, empezó con palabras suaves, discretas y eficaces à alentarle, ponderandole quan inmensa, quan infinita es la misericordia de Dios; como no hay culpa, por grave, y enorme que sea, por innumerable que sea en su numero, que confesandola con debido arrepentimiento, no halle luego el perdón en este Sacramento, por aquella bondad, y misericordia infinita. ¿Es posible, Padre, dixo él ya con el corazon compungido; es posible, que la misericordia de Dios es mayor que mis culpas? ¿sabe quales son mis culpas? no os las he oido? pero sean las que fueren juntades otras tantas; volved à juntar otras tantas como esas millares de veces: todas esas culpas respecto de la misericordia de Dios, son como una chispa que cayera en medio del mar. Aquí ya su corazon derretido, y desecho; empezó à derramar rios de lagrimas. Y con ellos le confesó el intento con que habia venido, le dixo por mayor el estado de su alma, y le pidió que le señalase oia, en que bien prevenido volviése à confesar. Vino el dia señalado, y confesó; ¡quántos mares de culpas! ¿pero con quantos mares de lagrimas, y gemidos? Recibió la absolucion, y luego se entró en una Religion muy austera, donde vivió tres años cantando, y publicando las misericordias de Dios. Y à los tres años dándole la enfermedad de la muerte, haciendo fervorosos actos de contricion, entregó su espíritu como podemos creer, en manos

de su Criador, para gozarlo eternamente. Ahora, pues, te digo yo à ti: ¿Será esa culpa, ó esas culpas que callas, tan graves como estas? ¿serán tan enormes? ¿serán tantas? pues para todas, sean las que fueren, si las confiesas arrepentido, tienes en la Confesion seguro el perdón, segura la misericordia de Dios, segura su gracia, que te asegure la Gloria.



## PLÁTICA XXI.

Otras dos razones, que de parte del mismo que calla algun pecado en la Confesion, convencen de irracional su verguenza.

A 25. DE JUNIO DE 1693.

**D**E sus mismas entrañas devana el gusano de la seda la estrecha cárcel que lo aprisiona; hace con su mismo corazon todo el coste à los hilos que le van formando sus grillos, y todo su afanoso trabajo le emplea en fabricar en un pequeño capullo su triste calabozo. Quién al verlo en aquel su obradorcillo tan inquieto, tan afanado, tan cuidadoso pudiera preguntarle: triste animalito, miserable gusano, ¿para qué tanto trabajas? ¿Para qué tanto te fatigas? ¿para qué todo te desentrañas? ¿tantos hilos para tus prisiones? ¿tantas vueltas para que sean vueltas de tus cadenas? ¿tanta labor para tu cárcel? ¿pero à qué gusano le pregunto yo esto? A un pecador gusano, à quien aquel representa, y retrata bien al vivo. ¿Qué otra cosa hace un pecador, sino formarse con culpas de sus mismas entrañas sus prisiones? ¿Qué hace, sino de su mismo corazon fabricar las mas apretadas vueltas de sus cadenas? ¿y qué hace, sino hilar los sesos, devanar los pensamientos, enmarañar los cuidados, malograr las fatigas, consumir el caudal, perder el tiempo, gastar la vida, condenar el alma, y todo para formarse de sus culpas su mas funesto calabozo: (Prov. 5. 22.) *Iniquitates sue capiunt impiam, & funibus peccatorum suorum constringitur.* Ya pues, que el gusano de la seda así representa à un pecador por sí mismo aprisionado en sus culpas, ¡oh! que así tambien lo imite, y lo retrate un penitente. Encerrado aquel gusanillo tan por todas partes en su capullo, que faltándole todo para la vida, no tiene ya salida para el sustento; ¿qué remedio le queda en tanto aprisionado? Solo en su boca: vá royendo el capullo mismo que formó, y abriendose así con su boca la puerta de su cárcel, no consigue solo la libertad, sino que naciendole alas, sale à tan nueva vida, que de gusano, convertido en palomilla, vuela à los ayres libre, el que antes tan apretadamente estaba en un estrecho capullo encarcelado: *Novum mator in altem.* ¡Oh, qué transmutacion! ¡Oh, qué mudanza de una en otra vida:

de la prision à la libertad, de los grillos à las alas, de lo estrecho de un capullo, à todo lo vago del ayre, y de un gusano que se arrastra, una palomilla que vuela! tanto consiguió con su boca, y á que tanto habia perdido con sus mal empleados trabajos.

Pues alma, contigo hablo, que en este capullo que de tu culpa te ha formado tu verguenza, escondida, mejor te diré encarcelada, pierdes sin remedio tu vida, no te queda otra puerta para salir de esa prision desventurada, sino tu boca, que confesando esa culpa, te saque al punto de ese tormento, te dé la libertad mas feliz, y dandote alas à nueva vida, te haga volar dichosa à la corona. Estas, pues, son las dos razones evidentes, que me quedan para acabar de convencer las desdichadas almas, que de temor, ó verguenza callan alguno ó algunos pecados en la Confesion. Yá, pues, no os arguyo de parte de Dios que os está mirando esa culpa; yá no os pondero de parte del demonio, que os la tiene apuntada, y os la ha de acusar sin remedio; yá no os quiero convencer de parte del Confesor, que es hombre miserable como vos, que nada, nada le puede hacer novedad, ó porque él ha caído, ó porque lo teme; yá no os quiero desengañar de parte de esa misma culpa que callais, sea la que fuere, que la han cometido antes de vos otros muchos, y quizá de los mas grandes Santos. Solo os arguyo ahora de parte de vos mismo: *Pro anima tua non confundaris, dicere verum.* Argumento del Espíritu Santo. (Ec. 4. 24. Si quiera por tu misma alma no te avergüences de confesar la verdad: *Pro anima tua.*

¿Por tu misma alma? Sí, por tu misma alma; y si no dime: ¿Qué congójas, qué inquietud, qué sustos, qué temores no te está causando esa culpa? (Isai. 48. 22.) *Non est pax impiis dicit Dominus.* No puede tener paz, dice Dios, no puede hallar sosiego el pecador, mientras dentro del alma tuviere escondida la culpa. ¿Qué gustos no te agua, qué placeres no te desazona? ¿Qué divertimientos no te amarga ese remordimiento de la conciencia? ¿qué desconuelos? ¿qué aflicciones? ¡Ah conciencia, que quando tú atormentas, nada alivia, nada divierte, nada consuela! Vés, conoces y crees, si tienes Fé, que mientras estás callando ese pecado, pierdes todas tus buenas obras, malogras todos los Sacramentos, no consigues las Indulgencias. Vives una vida de bestia, y padeces una continua muerte de condenado. Inquieto el corazon, como aquellas Islas que dice Plinio, que à los embates del mar siempre están temblando: *Cor impij quasi mare fervens.* Así en un mar de inquietud continua, si oyes la enfermedad, tiemblass; si vés la muerte te estremeces; y en nada en fin hallas descanso. Ahora, pues, ¿cómo te librarás de todo este tormento? ¿cómo podrás conseguir el sosiego, el gusto, la paz? Muy facilmente. Con confesar

esa culpa arrepentido: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.* Pesa, pues, ahora, cuánta todo eso que padeces por callarla, con lo que padecerás por decirlo. Por decirlo será solo un instante de verguenza; un instante. Por callarla son, un día y otro, uno y otro mes, uno y otro año de tormento, de inquietud, de susto y de congoxa, que todos los gustos te amargan. ¿Pues quién no escogerá un solo instante de verguenza, para salir de meses, y años de tormentos? Aun las bestias te lo enseñan.

De un Leon refiere Plinio, (Plin. l. 8. cap. 16.) que encontrando à un cierto Montero en los campos de la Syria, se le inclinó la sangrienta fiera, y con albagos y rendimientos se le procuraba acercar; él huía temeroso, pero el Leon se le volvía à poner delante, abatiendo la cabeza, doblando la cerviz, y como queriendole hablar con sus humildes ademanes, le mostraba un pie. Reparó aquel, que tenia el pie atravesado de una espina; cobró ánimo, y llegando al Leon, cogióle el pie, sacóle la espina; y el bruto lamien-dole los pies, le mostró como pudo su agradecimiento, y con festivas demostraciones se volvió à la selva. Pues si una bestia así vence al dolor toda su irracionalidad; si un bruto por verse libre de una continua molestia, así depone lo zahareño; si una fiera así sujeta toda su fiera, solo porque le saquen de los mas grandes Congoxas te atraviesa el alma; y dexando ahora lo que te espera de daño eterno, no te dexa en esta vida dar un solo paso con gusto. Y lo peor es, que ni para en eso, sino que aumentando cada dia con esa culpa callada nuevas culpas, se van aumentando à ese paso en tu alma las congoxas. Recibes los Sacramentos, pero con ellos tu eterna perdicion; haces tantas Confesiones, y con ellas otros tantos horribles sacrilegios; tantas Comuniones, y con ellas tantas sentencias de tu condenacion. Y tu alma, así desamparada de la gracia, ¿quántas otras culpas no cometes? ¿quántas caídas? y si tienes Fé, quántas congoxas? De un miserable Pastor en Tarazona, refiere Gasendo (in vita Perisch. l. 5. num. 136.) que habiendosele entrado una espina en el pecho, temeroso de sacarla luego, lo fue dilatando de uno en otro dia, hasta que encarnando ella, echó raíces, empezó à crecer, fue por dentro de la carne echando ramos, tanto, que yá el miserable, ni podia comer, ni dormir, ni descansar, hasta que entre dolores inexplicables atravesadas de espinas todas las entrañas perdió la vida. Esto hace una espina que no se saca; mejor diré una culpa, que no se confiesa, que como espina maldita echa raíces en el corazon, brota y crece en nuevas espinas, en nuevos sacrilegios que atraviesan, que punzan, que atormentan, que matan. Yá, pues, alma infeliz, que así callas, yo te pre-

gumo: O estás determinada à no confesar nunca ese pecado, y à morirte sin confesarte: ¡horror! me dá solo el decirlo! Y si es así, yá desde ahora estás en el Infierno: *Tacitus damnaberis: qui poteras liberari confestus*. Te dice San Agustín (*in Ps. 96*). No escogerás, claro está, tan inmensa desdicha, pues yá si estás determinada à confesar alguna vez ese pecado; ¿por qué no ahora? ¿por qué no luego al punto? ¿Para qué son las dilaciones que te atormentan? ¿Para qué los plazos que cada día mas te apelligran? ¿Para qué el retardarlo, que él vá haciendo cada día mas difícil, y que endureciendo el alma en una obstinación desventurada, te vá quitando las fuerzas para tu remedio?

El siglo pasado año de 1531, sucedió en Francia un caso tan prodigioso, que son bien menester para su credito graves testigos de vista que lo afirman. (Miræus *in Chron. ad ann. 1531.*) Una muger en la Ciudad de Sent, llamada Columba, llegada la hora del parto, despues de gravísimos dolores, no fue posible que diese à luz la criatura, y por tres años continuos en la cama estuvo padeciendo dolores terribles; pero con repetidos medicamentos restauradas las fuerzas, despues de los tres años se levantó de la cama, y prosiguió con asombro de toda la Ciudad por 25 años preñada, hasta que murió. Y por el asombro de todos, despues de muerta la abrieron el vientre, y hallaron en él la criatura convertida en piedra. Y que la vió en París lo atesta Alberto Mireo, que lo refiere como testigo de vista. Asombra este prodigio en lo material. Pues esto en lo espiritual sucede à un alma, que por verguenza calla un pecado en la Confesion, que endureciendose cada día mas, y mas, se hace piedra en la obstinación; y causando siempre continuos dolores de parto, siempre entre congoxas, lo que tanto se oculta, se vendrá à descubrir con la muerte. Pues si todos esos dolores, ansias, y tormentos se pueden quitar en un instante con confesar esa culpa, esa es la quinta razon, que por parte de tu misma alma convence de irracional ese tu temor, y tu verguenza: *Pro anima tua non confundaris dicere verum*.

¿Pero aun este librarse de tanto tormento, para en esto solo? No, sino que es para salir de la esclavitud à la libertad, de el cautiverio al Reyno; de dexar las prisiones, y los grillos, para conseguir el Solio, y la Corona. ¡Oh qué razon, que como la ultima no dexa resquicio à la verguenza perniciosa! ¿Qué no haria un cautivo en Argél, ò Tetuan por salir de aquellas tan tristes mazmorras? ¿Qué le propondrían para escapar, que no lo hiciera, al que en un calabozo cargado de cadenas espera por instantes, que que lo saquen con pública infamia à quitarle la vida? ¿Qué no ejecutaría por librarse un galeote, que al remo, y al rebenque gime sin alivio? Pues ese, è infinito peor es tu estado; alma esclava, aprisionada, y remera del demonio, por esa cul-

pa, que así callas. Y si à aquellos les dixeran, que solo con confesar, y decir su pecado, se librarian al punto, lo dirian sin duda, lo publicarian, lo gritarian. Pues no te piden tanto, sino que en un secreto sumo lo confieses à un hombre solo, para que quedes libre. Visitando las Galeras el Duque de Osuna, Virrey de Napoles, como era de buen humor, viendo aquella chusma de galeotes, quiso entreteener un rato, y fue preguntando à cada uno, ¿por qué delitos los habian echado à Galeras? Fuese cada qual escusando, éste con que habian sido testimonios, aquel que una desgracia, el otro que un enemigo, y así cada uno iba alegando su inocencia. Llegó otro, y dixo: Yo, Señor, con mucha razon estoy aqui; porque desde muchacho tuve perverso natural: huíme de mis padres, y toda mi vida la he gastado en robos, muertes, y atrocidades, y por tantos delitos me echaron aqui. El Duque al punto que lo oyó: Pues andad, le dixo, idos de aqui libre desde luego, que no es razon que un tan mal hombre esté entre tantos inocentes; idos libre, que un bellaco como vos no ha de quedar entre tantos hombres tan de bien. El se fue libre por su confesion, y los demás por su callar se quedaron al remo. Chanza fue esta, que con gracia nos dió à entender una importantísima verdad. Un pecador, mientras tiene en su alma la culpa, ¿qué es sino un remero del diablo, que debajo del azotegime, y rebienta? Visita Dios misericordioso esa Galera en el Sacramento de la Confesion; vá preguntando à cada uno. Si calla, quedase en su tormento; si confiesa, sale al punto libre. ¿Pues quién no logra la libertad à tan facil precio? ¿Y es solo la libertad? No, sino la Corona, no sino el Reyno el que se consigue confesando con arrepentimiento nuestras culpas. Es una Corona, que vale mas que todas las Coronas del mundo, esa es la Diadema que le pone al alma la gracia. Diadema, que le dá el derecho de hijo de Dios, que lo hace dueño de la Gloria. Pues por esta Corona, ¿quién no atropella un breve rato de verguenza confesando su culpa? Carlos Principe de Francia, hijo del Rey Filipo trataba de casarse con Clemencia, hija de Carlos Segundo Rey de Sicilia; mas porque este Rey tenia un pie mas corto, era coxo. (*Pis. 1. Test. Buc. sec. 3. fol. 122.*) Temiendo que la hija tuviese, y ocultase el mismo defecto, la primera capitulacion del casamiento fue, que sus medicos habian de verlo y reconocerlo antes. Llenóse de honesta verguenza al oírlo la Princesa, y el rostro como una escarlata se negaba à permitir tal diligencia: hasta que viendo, que en vencer aquel breve rato de verguenza le iba ser Reyna de Francia, se dexó ver, venciendo la verguenza solo por conseguir la Corona. ¿Y qué Corona? Corona de viento que yá se desapareció con el ayre; ¿pues cuánto mas merece una Corona de Gloria, una Co-

Corona eterna, que por ella venciendo esa verguenza irracional, confieses esa culpa, sea la que fuere, para conseguir el reynar para siempre?

Dios está mirando esa culpa; por callarla tú, no te libras; el demonio te la tiene apuntada: por no confesarla tú, no ha de quedar secreta. El Confesor estando à tu direccion, es hombre como tú, nada te escusa. Esa culpa sea la que fuere, otros la han cometido. ¿Qué te detienes? Tu misma alma te arguye, que está su quietud, su paz, su libertad en la Confesion. ¿Qué tienes que responder, si así lo conoces? La Gloria te combida, que por la Confesion has de conseguir su Corona. ¿Qué rehusas, si lo crees? Pues si todo, y por todas partes te convence, verguenza es irracional. Acaba yá, alma y librate; busca el Confesor, que no te conozca; que ni te vea; dile desde luego sin dilatarlo, lo primero esa culpa. ¿Aún te embarazas? Pues dile siquiera: *Padre tengo verguenza*; que con esto el Confesor como diestro, y piadoso Medico, te abrirá camino con dulzura, y con suavidad. ¿Aún temes todavía? Pues mira, escribe esa culpa en un papel, dá-selo al Confesor, y dile: *Padre, ésta es mi culpa*; y mientras escusas la verguenza de pronunciarla, él podrá así entenderla para alentarte. ¡Oh, Dios! Alma, y si por algun medio de estos acabaras de salir de tan infinita desdicha, ¡Oh, no te condenes tan lastimosamente, y sin provecho teniendo tu remedio tan facil!

San Juan Climaco refiere, (*Specul. v. Confes. Ex. 3.*) que un Salteador, que habia gastado gran parte de su vida en robos y latrocinios, tocado de la mano de Dios, determinó dexar con su perversa vida el mundo, y hacerse Monge. Para esto fue à pedir el Habito en un muy observante Monasterio, cuyo Abad para probar su vocacion lo tuvo primero siete dias encerrado, y en penitencia. Al cabo de ellos le preguntó, ¿qué vida era la que habia tenido hasta allí? Y el sin embarazarse, le refirió todas sus culpas. Y tomando de aqui ocasion el Abad de hacer de su vocacion mayor prueba, di-xóle, ¿que si tendria ánimo para confesar en público delante de todos los Monges todos sus pecados? ¿Cómo es eso? dixo él, como quien los aborrecia con una verdadera Contricion; ¿Cómo es eso? No solo los diré à voces delante de los Monges, pero si es menester los gritaré todos en medio de la plaza de Alexandría. Determinó pues el Abad dia, y llegado, acabada la Misa, y junta la Comunidad, que era de doscientos y treinta Monges, en la Iglesia, entró aquel con una sogá à la garganta, pusóse de rodillas en medio, y fue diciendo à voces todos sus pecados, torpezas horribles, bestialidades feisimas, y cosas tan enormes, que aun las verguenza la pluma, y todo con gemidos tan del alma, con lágrimas tan abundantes, que regaba con ellas la tierra, Atonitos los oian todos, y compungidos, asombrados, no de sus culpas, sino de su peniten-

cia. Acabado este acto le dieron muy gustosos el Habito; y entonces un anciano preguntó al Santo Abad, ¿qué motivo habia tenido para hacer una demonstracion tan estraña? A que el Abad respondió: Dos razones tuve; la primera, que à aquel su confusion, y verguenza le fuera satisfaccion de sus culpas; y así fue, porque mientras él las iba diciendo, un demonio que à su lado estaba con un gran cartapacio escrito, iba borrando, hasta que acabando él de decir, quedaron de los apuntes del demonio borrados todos. La segunda, porque en esta Comunidad algunos Monges se avergüenzan, y callan algunas faltas; y para que venciendose esto, destierren su pernicioso verguenza. ¡Oh! y si de todas las almas quedara desterrada! Pondra, pues, alma, quantos que han cometido mayores, mas enormes, mas feos pecados que ese que tú callas, con haberlos confesado están ahora en la Gloria. ¿Y tu quieres ser entre millares la eternamente desgraciada? ¡Oh, no sea así! Determinate presto, pasa este trago, confiesa esa culpa, y verás al punto cuánto es tu consuelo, cuánta tu paz, cuánto tu gusto. Sal de esa esclavitud à la libertad, y logra con una buena Confesion la Corona que has de gozar eterna en la Gloria.

## PLATICA XXII.

De la Confesion general cuándo obliga, y como debe hacerse.

A 2. DE JULIO DE 1693.

La cortedad ratera del juicio humano sobradamente podrian parecer los que son repetidos aciertos del Divino Juicio. Si Dios, diria nuestra ignorancia, no sentencia dos veces una causa, si no castiga dos veces un mismo delito: *Deus non judicat bis in id ipsum*: ¿por qué al juicio particular, que hace de cada uno en su muerte, ha de añadir el juicio general, y universal de todos en el fin del mundo? Si en el juicio particular no queda pensamiento, por ligero, ni palabra, ni accion de toda la vida de cada uno, que no se examine, y que no se sentencie; ¿qué queda yá mas que hacer en el segundo juicio universal? Si allí todos, y cada uno han de estar yá sentenciados desde el punto de su muerte; ¿para qué ha de ser aquel acto tan público, y tan solemne? Y si la sentencia dada en el juicio particular à cada uno, ni se puede mudar, ni revocar, siendo yá irrevocable, y eterna; ¿por qué además determinó el Señor aquel universal, y general juicio? Varias son las razones que discurren los Doctores, y Santos en este articulo de nuestra Fé. (*Cat. Rom. art. 7.*) Unos, que será para mayor hora, y gloria de nuestra Vida Christo, que

como se vió por nosotros abatido; y despreciado entre los hombres, lo vean ensalzado, y sublimado en su Trono de Juez supremo todos los hombres, y Naciones del mundo. Otros, que será para obstar entonces Dios los aciertos de su Providencia, la rectitud de su Justicia, para que emudezcan eternamente las quejas de nuestra ignorancia; y vea entonces el que vivió pobre, por qué lo fue; el que padeció trabajos, y aflicciones, à qué fines se las encaminaba Dios; el que tuvo larga vida, el que la tuvo corta, conozca entonces por qué se le acortó, ò por qué se le dilató, para mostrar, en fin, el Señor los admirables aciertos de su prodigioso amable gobierno. Otros dicen, que será aquel tan universal juicio para mayor gloria de los Justos, para mayor tormento de los condenados, viéndose en tanta publicidad de todo el mundo, los unos despreciados, y abatidos; y los otros celebrados, y aplaudidos del Rey mas soberano de todos los Cielos.

Mas sobre todas añade otra razon mas à mi intento el Angel Maestro de las Escuelas Santo Tomás. (3. p.) Ninguno muere, dice, que no dexa aun despues de su muerte, dependencias, ya en los hijos en su buena, ò mala educacion, en su estado dado por éste, ò aquel fin; ya en la hacienda, empleada en esto, ò en aquello; ya en los escritos de su mano; ya en los exemplos de su vida. Juzgado, pues, en el punto de su muerte, y sentenciado en el juicio particular de todo quanto ha hecho hasta allí; todavia por las dependencias que quedan despues, no se podrá hacer pleno, y perfecto juicio hasta la fin del mundo. Para eso, pues, dice el Angelico Doctor, previene su Magestad un juicio general que todo lo abraza, para que mas claro se vea entonces lo justo de su sentencia: *Propter hoc oportet esse finale iudicium, in quo id quod ad unumquemque hominem pertinet persciet, & manifeste iudicetur*; porque aun las dependencias que quedaron, las consecuencias que se siguieron, aun despues de la muerte, todo se ajuste, y todo se sentencie.

Pues ya, si este juicio divino tan espantoso, tan severo, es el que ha de prevenir nuestro juicio en el Sacramento de la Confesion, dice el Venerable Padre Luis de la Puente, (Puente, t. 2. tr. 3. cap. 7.) así como Dios ha de juzgar nuestras almas primero en un juicio particular al fin de nuestra vida, y despues en juicio general en el fin del mundo; así tambien nosotros hemos de juzgar à nuestra propia alma. Primero en las Confesiones particulares, en que si las hacemos bien, se nos dá la sentencia de nuestra libertad, y despues en la Confesion general, en que aquella misma sentencia se confirma. Y como en los libros de cuentas se vá sumando al pie las partidas de cada plana, y queda esa plana ajustada, pero no la cuenta concluida, antea luego se vá

llevando esa suma de una en otra plana hasta reducir todo el monton à una partida, en que queda ajustada toda la cuenta, ò en que se reconoce si hubo yerro, para emendarlo, si hay alcance, si hay pérdida; así, ajustando bien en cada Confesion particular nuestra cuenta con Dios, luego todas esas partidas juntas en una Confesion general, serán para hacer concepto, para formar juicio cabal de toda nuestra vida; para que viendo así nuestros cargos todos, tratemos con veras de dar un finiquito eterno à todas las culpas, que eso será un propósito muy verdadero de la emienda.

Cierto es, que la Confesion general no es de precepto, ni de obligacion, ni de necesidad para salvarse universalmente à todos, no: antes distinguen muy bien así los Doctores que tratan de esto. La Confesion general para unos es dañosa, para otros es tan necesaria, que sin ella no conseguirán la salvacion: para otros, ni es dañosa, ni es tan necesaria; pero es sumamente provechosa. Vamos con esta distincion: ¿Para quién es dañosa hacer Confesion general? Para aquellos que habiendo ya hecho otras, en que pusieron toda quanta diligencia alcanzaron por hacerlas bien, con todo eso aun no se sosiegan; ò porque, sin mas razon que su inquietud, les parece que no se han confesado bien; ò porque con error muy grave (error digo) piensan, que para que se perdone los pecados, no basta confesarlos bien una vez, y este es un error muy gravemente pernicioso. Es dañosa para los que han vivido entre grandes torpezas, à en odios, y enemistades, que confesados ya bien una vez, volverlas à revolver es revolver cieno podrido, que levante vapores de muy mal olor. Es dañosa, en fin, para escrupulosos, que à repetidas Confesiones, por donde buscan el sosiego aumentan su inquietud. Almas turbadas, el polvo que se levanta al barrer una sala, no se quita volviendo à barrer, no, sino dexandolo asentar. Un charco de agua que se enturbia, para que se aclare dexarla está; con eso se sosiega. Es una Confesion general como una purga à quien la necesita, porque está lleno de malos humores, le dá la salud, le dá la vida: *Data tempore prosunt*. Pero à quien no la necesita, esa misma purga le ocasiona graves achaques, y aun le suele acarrear la muerte: *Malta mota nocent, qua si non moverentur, non nocent*. Aun el dia, aun la ocasion observa el diestro Medico para purgar; que del Heleboro, decia Plinio, (Plin. 25. cap. 5.) que si se tomaba en dia nublado, y turbio, causaba dolores intolerables: *Cavendum est ne nubilo die detur; quippe impatibiles cruciatus existant*. Si está esa alma nublada de escrupulos, sujetarse al dictamen del docto Confesor, que en tal tiempo la Confesion general será dañosa.

Pero ya, ¿para quién es ya del todo necesaria? Dexo los casos que hay de parte del Confes-

sor,

or, porque son muy raros, hablo solo de parte del Penitente. Lo primero, el que en algunas Confesiones, ò en todas, viviendo con culpas mortales, se ha llegado à confesar sin examen ninguno de su conciencia, ò con tan poco examen, que por eso culpablemente dexó de confesar algunas culpas: mortales digo, siendo sin duda todas esas Confesiones sacrilegas, es del todo necesario repetir las haciendo Confesion general. Lo segundo, el que se ha confesado sin el dolor necesario de sus culpas, à lo menos de atricion sobrenatural, ò sin tener el propósito firme de la emienda, como si reteniendo injustamente lo ageno, no tuvo à los pies del Confesor verdadero animo de restituirlo. O si estando en ocasion próxima de pecado, no tuvo al confesar firme, y resuelto intento de dexarlo del todo. Siendo como fueron sin duda nulas, y sacrilegas esas Confesiones, deben repetirse, haciendo de todas Confesion general. Lo tercero, quien por temor ò verguenza calló de malicia, y de propósito (no digo por olvido, ò natural, è invencible inadvertencia) calló, digo, de malicia en la Confesion alguna, ò algunas culpas mortales, ò creyendo que lo eran: ò calló de malicia alguna circunstancia de las que mudan especie, y deben sin duda confesarse. O que en el número de las culpas mortales, sabiendo bien, y acordandose, dijo menos de lo que era. (Suar. in 3. p. 14.) O que dixo las culpas de modo, y con palabras estudiadas, porque no lo entendiera el Confesor; ò que buscó con malicia Confesor que no lo entendiera. En todos estos casos la Confesion general es tan necesaria, que sin ella no hay salvacion; tan necesaria, como si uno no se hubiera nunca confesado, porque tales han sido esas Confesiones, todas nulas, y sacrilegas. ¡Oh, Señor, que no ha sido mas que una culpa mortal, una sola la que he estado callando diez, ò veinte años ha! Esa sola ha bastado para errar todas las cuentas, para hacer sacrilegas tantas Confesiones. En una cuenta, una sola partida errada hace al sumar que esté errada toda la cuenta; y si acá en cuentas de importancia, rubricadas ya las planas, no se admitten numeros borrados, ò corregidos, no, sino que se ha de trasladar de nuevo la cuenta toda; en la cuenta con Dios todas esas partidas, todas esas Confesiones que han venido erradas, y mal hechas, todas se han de repetir en una Confesion general. Un boton solo que no entre en el ojal que le toca, para ponerlo en su lugar, es menester volver à desabrochar todo el pecho; pues desabrocharlo todo es menester, haya diez, haya veinte, haya treinta años: todos esos años, como alcanzare la memoria, se han de confesar las culpas como si jamás se huvieran confesado todas.

¡Oh, Dios, y qué monton tan formidable, qué monton tan espantoso! Unas culpas sobre otras, ¿qué confusion no causarán al alma, que

tantos millares de veces ha sido ingrata? Era costumbre en el Orden de San Benito recoger, en acabando de comer, las migajas. Un Monge, despreciando esto por menudencia, ni las recogia, ni lo confesaba nunca; llegósele la muerte, y ya entre sus congojas vió un demonio que le mostraba un grande costal de migajas, y con ellas le amenazaba; y él dando voces de lo que veia, espiró lleno de turbacion.

Pues si así recoge el demonio aun migajas, ¿qué hará de graves culpas? ¿Qué costales de pecados mortales tendrá recogidos contra un alma, que por veinte, y treinta años está haciendo Confesiones sacrilegas? ¡Oh, Dios! *Signavit quasi in sacco delicia mea*, (Job 14. 17.) Y tanto monton de culpas, ¿qué congojas, qué tormentos causaria en la hora de la muerte? Pues no hay otro remedio sino una Confesion general que las abraze, y consuma todas.

Pero me dirá alguno: Yo, Padre, allá siendo niño, me acuerdo que en tres, ò quatro Confesiones callé de verguenza un pecado, que lo tuve por mortal. (Curs. Mor. Salmant. tom. 1. tract. 6. d. Pavn. c. 6.) Pero luego se me olvidó del todo, así el pecado, como el haberlo callado; y en las demás Confesiones que he ido haciendo toda mi vida me parece que me he confesado bien, y sin callar nada, hasta ahora que me acuerdo de aquel pecado que callé en aquellas tres, ò quatro Confesiones. Pregunto ahora, ¿tengo obligacion de hacer Confesion general de todas las Confesiones de mi vida? Digo que no, sino que bastará repetir solas aquellas tres, ò quatro Confesiones que fueron sacrilegas, y no mas: porque las demás de la vida, porque con eso olvido no hubo malicia, y se hicieron con buena fé, quedaron buenas; pero si la malicia ha durado por todas las Confesiones, todas es menester que se repitan, que se confiesen de nuevo, como si jamás se hubieran confesado. El Católico Rey Felipe II. habia gastado con grande fatiga una noche gran rato de tiempo en escribir por su propria mano un negocio gravissimo al Sumo Pontífice. Acabólo ya à deshora, firmó, mandólo al Page que echára margarita: él medio dormido, en vez de la salvadera, boleó sobre lo escrito el tintero, y borrólo todo. El prudente Rey mesurado, no dixo mas que estas palabras: *Menester es volverlo de nuevo à escribir*. Pues esto te ha sucedido à ti con todas esas tus Confesiones mal hechas, has ido echando sobre todas la negra tinta de sacrilegios, de modo que es menester volverlas todas de nuevo à hacer en una Confesion general, y tan menester, que sin eso no hay salvacion.

Mas ya, quien por la misericordia de Dios no reconoce en su conciencia que hayan tenido sus Confesiones esos defectos, ¿tendrá obligacion con todo eso à hacer Confesion general? De ningún modo, obligacion no tiene ninguna;

Ccc

pe-

pero (oh Dios!) aquí entra lo provechoso, aquí lo importante, aquí lo saludable. Si para las ganancias del mundo tanto importa el hacer à tiempo valance del caudal, el ajustar cuentas, el redondearse, que así lo suelen decir, ¿quánto mas importa à este redondearse en el caudal del alma con una Confesion general? Es, pues, ésta sumamente provechosa à quien no la ha hecho nunca en su vida. Es sumamente útil à quien ha mucho tiempo que la hizo, y que vive entre cuidados, y negocios siempre embarazado; y si para que llegue la muerte no hay ocupacion, ni negocio que lo ataje, ¿por qué para prevenir el alma habrá embarazos? Añado, que para quien no hace la Confesion general por necesidad, y obligacion, como los que ya dixere, sino solo por devocion, y mayor seguridad, es esta Confesion mas facil. Lo primero, porque quando la Confesion general se hace solo por devocion, no es obligacion hacer tan exacto el examen; porque aun acordándose de las culpas ya confesadas, es libre el confesar unas, y dexar otras. Es libre el decir el número, ó no decirlo, por estar ya esas culpas bien confesadas. Lo segundo es mas facil; porque esa Confesion general que se hace por devocion, se puede ir haciendo à pedazos; quiero decir, ir confesando en cada Confesion particular las culpas de la vida pasada cometidas contra un Mandamiento: en otra Confesion las cometidas contra otro Mandamiento; y así muy suavemente, y sin tanta fatiga, quedará hecha la Confesion general. Y si es con un Confesor fijo, y que ya conoce la conciencia, y se acuerda de lo que le ha confesado, con mas facilidad en muy pocas palabras se puede uno confesar generalmente. ¡Oh, y si todos entablaran esta santísima, y provechosísima costumbre de hacer su Confesion general, siquiera cada año, cada dos, ó cada tres años! ¿Qué quietud sería de las almas, qué paz de las conciencias, y qué mejora de las vidas! Esta Confesion general aprovecha à lo pasado, porque si ha habido algunas faltas, ó descuidos en las Confesiones, se asegurarán: pone delante, y à una vista todos los pecados juntos, para mayor confusion, y para la emienda. Un mancebo muy jugador, que jugaba por cedulas, habiendo una vez perdido doce mil ducados, no tuvo su padre otro remedio para corregirlo sino que los viera juntos, y por sus manos los contara. Así fue, y atónito al verlo: ¿Todo esto (le decía) es lo que yo he perdido? No mas jugar, no mas jugar, é iba contando. Pues este efecto hará en el alma ver tantas culpas. Aprovecha también en lo presente para la quietud del alma; para la paz, y el gozo inexplicable de la conciencia. Así lo sentia un Caballero, que refiere nuestro Paulo Barri, (*Salitud. 1. dic.*) que habiendo hecho una Confesion general de toda su vida, no cabiéndole despues el gozo en el alma; dichosa, y bendita hora (de-

cia despues) en que yo hice esta Confesion, que estoy como si me hubieran quitado de encima un peso mayor que un monte, y en cinquenta años que he vivido jamás he tenido gusto, ni consuelo como el que ahora siento. Aprovecha, en fin, esta Confesion general para el venidero, para si nos éoge la muerte. ¡Oh, Dios! Puedo afirmar, que à todos quantos he asistido en aquel trance, todos con grandes ansias quisieran allí hacer una Confesion general de toda su vida. Todos repiten: Me acuso de todos los pecados de mi vida, y quisiera acordarme ahora de todos, y confesarlos todos; esto, digo, repiten siempre. ¡Pues cuánto mas consuelo, cuánta mayor seguridad para aquel trance será el tener hecho eso con una Confesion general de quando en quando? Aprovecha, en fin, esta Confesion general para vencer al demonio, y librarnos de sus astucias.

En Bona, Ciudad de Alemania, refiere Cesarino, (*Spec. v. Conf. Ex. II.*) un Cura que vivia en torpe amistad con una muger llamada Alheyde, en castigo de tan escandalosos sacrilegios, hizo tambien pública su condenacion con su muerte; porque se ahorcó él por su mano. Causó tanto horror en Alheyde ver espectáculo tan espantoso, y considerar cómo ya en el Tribunal de Dios se habia hecho mencion de sus culpas, que al punto con un verdadero arrepentimiento dexó el mundo, y se entró à vivir santamente en un Monasterio. Empezó allí ya su nueva vida fervorosa; pero un día que estaba asomada à una ventana (que caía à un patio del Convento) vió al demonio; que puesto sobre el brocal de un pozo, alargando las garras, tiró à asirla para arrojarla en el pozo; pero ella defendiéndose cayó de espaldas fuera de sí. Acudieron las Monjas, llevaronla à la cama, volvió; mas desde allí no cesaba el demonio de perseguirla, poniéndosele visible à los ojos, y ya con alhagos, ya con amenazas, procuraba atraerla à su perdicion. ¿Qué haces aquí? le decía, malogrando lo mejor de tu edad, y de tu hermosura; vuelvete al siglo; que yo te prometo de darte un marido rico, abundante, con quien vivas alegre, sobrada, y aplaudida; pero ella: Todo mi dolor es del tiempo que creí tus mentiras, y tus engaños; vete de aquí maldito. Y con esto, pasando él à los rigores, la hacia continuamente repetidas molestias. Aconsejabanla las Monjas se valiese del agua bendita, y de la Cruz; pero si bien se iba el demonio, volvía luego. Dixole una Monja anciana, que en viéndolo, dixese al punto en voz clara el AVE MARIA. Así lo hizo Alheyde, y al punto rabiando se retiraba el demonio, y decía à gritos: Fuego sea en la boca de la vieja que eso te aconseja. Con esto ya, aunque no cesaba de verlo todavía, y oírlo; pero ya sin miedo, ni horror, no hacia caso. Contóle en esta ocasion lo que le sucedía à un Sacerdote; y éste le aconsejó que hiciese una Confesion general de

toda su vida, y se veria del todo libre de las infernales molestias. Determinó así Alheyde; examinó despacio su conciencia, y quando salia ya de su Celda para el Confesionario, le salió el demonio, y la dixo muy enojado: ¿A dónde vas? Y ella sin temor: Voy, le dixo, voy à confundirme à mí, y à confundirte à tí. Así fue: porque al punto que hizo su Confesion general, no volvió jamás à ver al enemigo, pasando desde allí en sosegada paz una santa vida. Ese es el finiquito con que le borramos al demonio todas quantas partidas puede tener contra nosotros, una Confesion general. ¡Oh, y todos se animen à lograr este ajuste dichoso de las cuentas del alma! La Confesion es la llave del Cielo; pues una Confesion general es la llave maestra que abre al alma toda su quietud, su paz en la vida, su sosiego en la muerte, y despues de la muerte su Gloria.

## PLATICA XXIII.

De la tercera parte del Sacramento de la Penitencia, que es la Satisfaccion.

A 9. DE JULIO DE 1693.

Alentado Amor fue del Soberano Autor de la Naturaleza, que quando nos prevenia tan amable à la edad la medicina, nos hiciese tan odiosos al gusto todos los medicamentos. De modo, que al paso que se apetece con la medicina la perdida salud, para saberla estimar, le cuesta al apetito en los medicamentos sus amargos tragos el restaurarla. ¿Qué desreglado se iría à la mano en sus desordenes, qué gloton en sus antojos, si todos los achaques se curaran al punto con un vaso de nieve, ó con un panal de rosa? No; ha de costar, si se enferma, despues de muy malos ratos, lo amargo, lo desabrido, y lo molesto de los medicamentos; y ese temor refrena no pocos desordenes. Pues amor fue hacer los remedios tan odiosos al gusto, para que temeroso se detenga el apetito, y para que se sepa estimar la salud antes de volverla à perder: Ita hoc quoque, quod odimus, hominum causa excogitatum est, dixo admirablemente Plinio. (23.) Y ya como el mismo que es Autor de la naturaleza, es tambien Autor de la gracia, con el mismo amor dispuso la mejor medicina del alma en la Confesion; y quando en ella nos previno todo lo amable de Dios en la gracia, para que la sepamos estimar, para que no tan facilmente nos dexemos enfermar con las culpas, le juntó lo amargo de la satisfaccion, y de la penitencia.

Esa es la parte de este Sacramento de las que le tocan al penitente, en que ya entramos. Hemos visto ya las dos primeras partes esenciales, Con-

tricion, y Confesion; siguienos la Satisfaccion, que es la tercera parte de este Sacramento, que vulgarmente llaman la penitencia que impone el Confesor, à quien por su autoridad le toca el imponerla, habiendole nuestra Vida Christo concedido en este Sacramento una, y otra jurisdiccion de atar, y desatar, no solo de desatar las almas de sus culpas con la absolucion, sino de atarlas tambien, y ligarlas con la penitencia. Esta, pues, aunque es parte de la Confesion, pero no es parte esencial, sino integral suya. Quiero decir, que para el valor del Sacramento, para que en él se consiga la gracia, la puede conseguir el penitente, aunque no se le impusiera la penitencia, como sucede en un naufragio, en un caso de muerte repentino, en que se dá la absolucion sin imponer penitencia; pero fuera de tales casos, pecaria mortalmente el Confesor, si no la impusiera; y el penitente, si no quisiera admitir la penitencia, siendo racional, y justa, no podria ser absuelto, mostrando así su poca disposicion en tal desobediencia; (*Cur. Mor. Sal. 1. 1. tr. 6. c. 10. p. 4.*) pero admitida entonces, y recibida la absolucion, queda válido el Sacramento, aunque despues no cumpla la penitencia, y no es menester repetir esa Confesion; pero si será obligacion confesarse de la culpa cometida en no cumplir la penitencia. Y será esta culpa mortal, si la penitencia fue grave, y dada por pecados graves, si no tuvo justa excusa para no cumplirla. Un hombre sin un brazo, hombre es; pero le falta gran parte para obrar, y para defenderse. Pues así digo, una Confesion sin satisfaccion, Confesion es; pero le falta el brazo, ó para obrar acá satisfaciendo por sus pecados con la penitencia, ó para no poderse defender en la otra vida de las terribles penas del Purgatorio.

Pues ya he insinuado lo que es la satisfaccion. Es, dice el Catecismo, pagar con obras de penitencia la pena debida por nuestras culpas. Quien à otro ha ofendido, para satisfacerle hace todas aquellas acciones, que siendo mas de su agrado, tiran à deshacer la injuria, à recompensar el daño, à borrar el agravio; y aun despues ya de recobrada la amistad, vemos que dura este cuidado de satisfacer en quien tiene noble corazon. Uladislao, Rey de Polonia, habia dado por traydor à Vincencio Samosateno, Principe Palatino, que pasando à las partes del enemigo, hacia grandes hostilidades al Polaco, hasta que reconocido este Principe, determinó entrar-se oculto una noche à echarse à los pies de su Rey. Así lo hizo, admitiéndole benigno Uladislao, y perdonándole, lo volvió à su amistad. Y él entonces mas arrepentido, viendo en su Rey tanta benignidad, le prometió, que él con sus Soldados recompensaria en hazafias quanto habia hecho de daños al Reyno de Polonia; y así lo hizo, restando toda su sangre à satisfacer con ella à un Rey tan benigno. ¡Oh, si así, con infinitas

mas razon lo hicieramos nosotros con Dios, quando tan benigno nos recibe despues de tan traydores! Cierito es que jamás pudieramos los hombres satisfacer dignamente à un Dios ofendido; pero aun dandonos su bondad infinita lo mismo con que le hemos de satisfacer, que es su gracia, con su gracia todas nuestras obras buenas, ahora sean penales, ahora no lo sean; ahora sean, digo, de mortificacion del cuerpo, ahora de otras virtudes, todas nos las admite por satisfaccion, y todas se llaman aqui obras de penitencia: pagar con obras de penitencia.

Pero asi como el arbol de la mirra dá dos frutos: uno que lo dá por sí, sin que lo toquen; otro que lo dá herido, y lastimado; y si el primero es mirra mas olorosa, el segundo es mirra mas abundante: *Incisione uberior*. Asi, aunque todas las obras buenas, las mortificaciones, y penitencias que tomamos nosotros por nuestra voluntad, son satisfactorias; pero las que nos impone el Confesor en el Sacramento, son porque se juntan aqui con especial titulo à los meritos de nuestra Vida Christo; son, digo, mas eficaces, de mayor merito, y de mayor satisfaccion. De modo, que un ayuno hecho porque nos lo dieron en penitencia merece mas, y satisface mas que un ayuno hecho por nuestra voluntad: Asi es consejo provechosisimo, que cada uno le pida al Confesor que le señale, y le aplique en penitencia todas aquellas buenas obras que hiciera desde aquella hasta la siguiente Confesion.

Bien, Padre; pero aun no entiendo todavia cómo es esta satisfaccion, à que asi estamos obligados, y diré mi razon. Porque si confesados con verdadero dolor, con la absolucion se nos perdonan ya las culpas, nos admite Dios à su gracia, à su amistad; perdonadas las culpas, ¿qué nos queda que satisfacer? Yo lo diré. Hay en qualquiera culpa mortal dos males: *Duo mala fecit populus meus*. (D. Thom. 3. p.) El uno es volverle à Dios las espaldas, es dexar aquel bien infinito, incommutable, y eterno; y el otro, volverse à la vileza, à la ruindad de una criatura; à estos dos males, pues, corresponde justissima la pena: al volverle à Dios las espaldas, bien eterno, se sigue la pena de daño, que será el no vér à Dios para siempre: al volverse à la criatura, corresponde la pena de sentido en los sensibles tormentos del Infierno: y una, y otra pena será eterna, porque es Eterno, è Infinito Dios, à quien volvió el pecador las espaldas, y con que se priva de su vista. Todo esto hizo una culpa mortal. Ahora, pues, arrepentido el pecador en el Sacramento de la Confesion, confesando su culpa arrepentido, se la perdona Dios, y lo admite à su gracia; eso es volverle à admitir à su vista, y perdonarle toda la pena de no verle, que habia de ser eterna; pero perdonada asi la pena eterna, no siempre perdona en la Confesion la pena temporal, con que quiere que le sa-

tisfagamos de nuestra parte, ò en esta vida con las mortificaciones, y buenas obras, ò en el Purgatorio con inexplicables tormentos. No siempre, dixé; porque alguna vez tal puede ser de fina, de encendida, de pura la contricion del pecador, que no solo se le perdona la pena eterna, sino la temporal, y vuela en un punto à la Gloria. Asi sabemos de algunos gloriosissimos Penitentes; pero no siendo nuestra contricion tan acendrada, y fina, aunque en la Confesion nos pongamos en gracia de Dios, aunque seamos ya sus amigos, y aunque por eso se nos perdona la pena eterna, nos queda todavia que pagar acá la pena temporal con la penitencia, ò pagarla en el Purgatorio con sus tormentos.

Un padre, que por graves delitos echó à su hijo de su casa, lo desheredó, no conociendolo por hijo; si él reconocio ya, y arrepentido vuelve, y lo admite el padre, y lo admite à su gracia, y à su herencia, ya olvidó los delitos pasados, ya le perdonó el castigo con que lo desheredaba; pero le pide, que antes de darle la herencia, ha de ir à borrar con las hazañas heroicas en la guerra, lo que manchó su credito con juveniles travesuras: ¿no sería una peticion muy justa? Pues si Dios à su Hijo natural, à su Hijo Dios, solo porque se encargó de nuestras culpas hizo que las pagara con tantos tormentos hasta su misma muerte; à los hijos adoptivos, que de nuevo recibe por la gracia, si perdona la eterna pena que merecian las culpas, los admite ya à su infinita herencia, ¿qué mucho les pide en pedirles que con penas temporales satisfagan à su justicia? Ese es el argumento de San Pablo. (*Ad Rom. 8. v. 17.*) ¿Somos hijos de Dios por la gracia? Si, ¿pues si somos hijos, somos herederos? Tambien: *Si autem filii, & heredes*. ¿Pero si somos herederos de Dios, seremos coherederos de Jesu Christo? No hay duda: *Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi*. Todo eso es cierto; ¿pues qué se sigue de ahí, Santo Apostol? ¿Qué? se sigue, que si al Hijo natural de Dios solo por encargarse de nuestras culpas, le costó tanto padecer, que le hemos de acompañar nosotros en la penitencia, si en su compañía hemos de conseguir la Gloria: *Si tamen compatimur, ut, & conglorificemur*. Vé aqui, pues, como conseguida la gracia en la Confesion, como perdonadas las culpas, con todo eso, aunque se nos perdona la pena eterna, nos queda todavia la pena temporal que pagar, ò acá con la satisfaccion, ò allá en el Purgatorio con el tormento.

Un pecador perdidísimo, que habia cometido muchos, y enormissimos pecados, temeroso de la penitencia rehusaba el confesarse, Dixoselo à Santa Liduvina, y aun le refirió todos sus pecados, por mas que la Santa los rehusaba oír; pero dioxelo discreta: Mira, yo si fuera Confesor, por todos esos pecados no te diera mas que una muy

suave penitencia; ¿la harías? Si la haré; pues no te pido mas, sino que una noche en tu cama blanda, y regalada te estés toda la noche boca arriba sin volverte à uno, ni otro lado. Pues eso, dixé él riendose, lo haré sin duda. Fue aquella noche à executar lo, y puesto en la cama, à bien poco rato empezó à molestarse, y à quererse mover, Resistíase, y creciendo mas la molestia, le parecia que estaba llena de espinas la cama, que por todas partes le picaban. Iba sufriendo, y à ese paso creciendo por instantes su congoja. En esto empezó el pensamiento: Si estando yo bueno, y saño, y sin dolor alguno, en una cama tan regalada, entre sabanas de Holanda, tanto me arremonta solo este no poderme volver, ¿qué será en el Infierno entre llamas, entre tormentos, cercado de vivoras, y sapos, no poderme ni aun volver por una eternidad? Este pensamiento lo arrebató de modo, que mudado su corazon, apenas llegó la mañana, se fue à buscar un Confesor con quien confesó todas sus culpas, apercibido à hacer la penitencia que le impusiera, aunque fueran las mas graves, y terribles de padecer. ¡Ah, Católicos, si hicieramos el debido concepto de lo que es en el Infierno una pena eterna, qué suaves, qué dulces nos parecieran acá aun las mas graves penitencias! ¡y cuán infinita la misericordia con que Dios no las ha conmutado en el Sacramento de la Confesion!

Mas todavia me dirá alguno; si en el Bautismo nos perdona Dios, no solo todas las culpas, sino tambien toda la pena; ¿por qué en la Confesion, como perdona las culpas todas, no perdona tambien toda la pena? Por eso mismo responde el Santo Concilio de Trento: (*ses. 14. c. 8.*) Porque habiendonos hecho ya en el Bautismo un beneficio tan infinito, porque piadoso vió que antes del Bautismo las culpas eran de ignorancia, y por eso las perdonó hasta la pena toda; despues del Bautismo, hechos ya hijos suyos, habiendonos librado del demonio, y hechonos templos del Espiritu Santo, sabiendo lo que perdimos, conociendo nuestro daño, con todo eso le ofendimos, pedia muy bien su justicia, y á que su misericordia nos perdonaba lo mas en la culpa, que pues nuestra voluntad perversa fue la que se arrojó à sus ofensas, vuelva nuestra voluntad à satisfacerlas con la penitencia. Mas: que aun esa que es asi justicia, vá toda envuelta en infinita misericordia; nos dexó asi que pagar esa parte de pena, porque ella nos refréne otra vez para no volver à la culpa, que como ya decía, la salud que ha costado mas el restaurarla, mas cuidadosamente se guarda, y se mira por ella: *Omnis curatio, quanto difficilius adquiritur, tanto acquisita cautius custoditur*, dixo San Gregorio. (*in 1. Ps. p.*) No se mete tan facil en penidencias quien ha probado à que sabe el acceyte de Aparicio. Mas dice el Santo Concilio de Trento: esas penitencias son como el cuidado que se tiene con

el convaleciente; se le quita el agua, se le prohíbe la fruta, se le íntima la dieta; ¿y para qué? Para que las reliquias de la enfermedad se acaben, y no vuelva à recaer. Pues eso hacen las penitencias en el alma. *Mendantur peccatorum reliquias, & vitiosos habitus tollunt*. Curar los malos hábitos, consumir las reliquias venenosas, que en el alma dexa la culpa; pues aun esa pena, que nos dexa Dios que pagar, es efecto de su infinito amor.

Pero si nuestra Vida Christo satisfizo, y pagó con infinito exceso de valor por todas las culpas del mundo, ¿para qué es nuestra propia satisfaccion? Para que podamos gozar toda aquella de nuestra Vida Christo, que tanto nos la aplicará, en quanto de nuestra parte hiciéremos la diligencia; nos dá en el pozo toda el agua inagotable de sus meritos, nos dá el caldero, y la soga con que la hemos de sacar; esa es la gracia, y el auxilio. ¿Pues qué falta? Que braceando nosotros la saquemos; que pongamos nuestra fatiga, y nuestra diligencia. Alto, pues, cada uno mire quanto es lo que tiene que satisfacer, quanto es lo que debe, y manos à la obra, y manos à la penitencia, y hacerse todo manos, que todo es menester para una cumplida satisfaccion.

Oh como lo mostró el Señor en un sueño con una no soñada metáfora en un Monge llamado Antiocho, segun refiere San Juan Climaco. (*grad. 4. de obed.*) Fue el caso, que un hombre desengañado del mundo determinó entrar en un observantissimo Monasterio. Recibió el Hábito, y aquella misma primera noche recogido al sueño, vió dos personajes que trayendo unos libros, puestos sobre una mesa, le llamaron: Antiocho, mira tu cuenta. Vió al punto en aquellos libros escritos todos los cargos de deudas de su vida, que calculandolos luego aquellos dos soberanos computistas, le mostraron que debía cien libras de oro. Desapareció la vision; y vuelto en sí Antiocho, no hacia sino repetirse à sí mismo atónito, y suspensado: Antiocho, Antiocho mucha deuda tenemos que pagar: *Multa nomina restant expungenda*. Este pensamiento lo afervoró de modo, que determinó emprender con dolor la paga. Y para esto se aplicó con admirable diligencia à toda la regular observancia; austero en la penitencia, absorto en el retiro, mudo en el silencio, ferviente en la oracion, continuo en los ayunos, sufriendo en los agravios, y en todo admirable, era el espejo del Monasterio. En esta vida habia pasado ya tres años, quando una noche volvió à vér aquellos dos severos Contadores: Antiocho, le dixerón, ¿piensas que has hecho mucho? Pues solo se han descontado diez libras: noventa te quedan todavia por pagar. Desaparecieron; y el Monge espoleado con esto mas, determinó, para tener mas ocasiones de padecer, y con que pagar, fingirse loco. Asi lo hizo; y à pocos dias, veísto aqui hecho el blanco de los ultrages, de las mo-

fas, y de los desprecios; era la risa, y entretenimiento de los muchachos, y el callado; cargaban como si fuera un jumento los oficios mas trabajosos del Monasterio; no descansaba un punto, y à todo solo respondia entre sí mismo: *Antioche, memento debiti*. Antiocho, acuerdate de tu deuda. En esta vida llena de fatigas, y de sufrimiento, habia pasado ya trece años, quando volviendole à aparecer aquel terrible Contador, y mostrandole la cedula ya en blanco, le dixo, que ya habia pagado toda su deuda. Dichosa nueva! Peró diez y seis años de una vida tan admirable, y penitente fueron niester para pagarla. Cada uno, oyentes míos, se digan à sí mismo: *Memento debiti*; acuerdate de tu deuda; ¿quántos, quàn graves han sido nuestros pecados? Yo doy, ¡oh, así sea! que ya en quanto à la culpa, y quanto à la pena eterna; pero quanto à la temporal, ¿quánta será nuestra deuda? Pues *Memento debiti*; tengamosla siempre en la memoria, para ir la pagando cada dia con la penitencia, para que podamos conseguir la dicha de vér ya en blanco la cedula de nuestros cargos, en que hallemos el decreto dichoso de una eterna Gloria.

PLATICA XXIV.

*Quánta debe ser la Penitencia por nuestras culpas, para que sea cabal satisfaccion.*

A 16. DE JULIO DE 1693.

EN un alvergue juntos el agua con el fuego, formandose de la misma claridad las tinieblas, amenaza tempestad una negra nube, y soltando luego sus dos contrarios elementos, quanto amedrenta el fuego, el agua beneficia; quanto los rayos hacen estremecer con sus truenos, tanto alegría, y fecunda con su apacible riego la lluvia. Así de lo que parece rigor hizo la Divina Providencia beneficio: *Fulgura in pluviam fecit*; dice con razon admirado David, (Ps. 134.) hizo para las lluvias los rayos, que quien así supo unir agua, y fuego, mejor sabe hermanar con la benignidad el rigor, y todo para nuestro bien. Mas no se queda eso solo en ese Cielo material, dice San Agustín, en el cielo de la penitencia es donde junta el Señor los rayos que amedrenten con el rigor, con la mortificacion, con la aspereza; pero en fin, son rayos que sirven solo de hacer camino à una lluvia inmensa de favores, à un aguacero copioso de gracia: *Fulgura in pluviam fecit, cum penitendo corrigitur*, dice el grande Agustino, *Et agnoscat hoc misericordia fieri, in pluviam vertitur fulguris terror*. Este, pues, beneficio inmenso, este favor admirable, que nos hizo nuestra Vida Christo,

dexandonos en el rigor de la penitencia, y satisfaccion por nuestras culpas la lluvia con que hemos de apagar el fuego de la pena que les corresponde, es lo que quisiera este raro à entender, no para poner espanto en los corazones con los truenos, no para poner horror en las almas con los rayos, no; sino para mostrar quánta dicha tenemos que lograr, si logramos esta vida para hacer penitencia digna de nuestras culpas, para lograr la lluvia, con que hemos de apagar las penas que nos esperan del Purgatorio: *Fulgura in pluviam fecit*.

¿Qué es lo que corresponde de pena temporal à cada culpa, aun despues de que Dios la ha perdonado? En quanto à la culpa, solo lo sabe aquel Señor, en cuyos inexcrutables juicios están las rectísimas balanzas, que pesando de cada culpa la gravedad, le tarea aun despues de perdonada ácia lo eterno, quánta debe ser la pena temporal que le corresponda. Vemos en las Divinas Escrituras, que aun perdonado David del adulterio, le quita Dios en castigo la vida al hijuelo, y despues por el pecado de contar el Pueblo, si bien lo perdona en quanto à la culpa, con todo eso en castigo quita la vida à setenta mil hombres. Vemos que à los Hebreos, habiendoles castigado otras murmuraciones con tan graves castigos, al catorce de los Numeros les castiga otra murmuracion contra su Magestad, contandoles à un año de pena por cada dia de delito: *juxta numerum quadraginta dierum, annus pro die computabitur, quadraginta annis recipietis iniquitates vestras*. ¿Quién alcanzará tan soberanos juicios? En las Historias Eclesiasticas vemos castigos, y penas espantosas del Purgatorio por culpas, que no parecian tan graves. ¿Quién no se estremecerá al pensar tan justas como severas balanzas?

Ahora, pues, ¿qué satisfaccion, qué penitencia será la bastante para satisfacer lo que debemos por nuestras culpas? Oh, qué pregunta, que para responderla, quisiera que mi voz fuera de fuego para deshacer la tibieza, la floxedad, el caimiento de nuestros corazones! Quánta penitencia será menester? Diré sin ponderacion lo que ha sido estilo de la Iglesia, lo que han hecho los Santos, y esa será mi respuesta, y será nuestra confusion en tal pregunta. En la primitiva Iglesia, refiere Tertuliano, y otros gravísimos Padres, y consta de los Cánones Penitenciales, la penitencia que se imponia, y se hacia por las culpas cometidas era, que lo primero no entraban en la Iglesia los penitentes, sino que quedaban en la puerta: ¿y cómo? Vestidos de un saco, cubiertos de silicio, y cenizas la cabeza; que andaban mientras duraba el tiempo de su penitencia, cortados los cabellos; que no se hallaban, ni à combites, ni à espectáculos, ni à festines; que ni se bañaban, ni andaban à caballo; que determinados dias de la se-

ma

maní ayunaban à solo pan, y agua; y en los demás, ni comían carne, ni bebían vino, ni otros manjares delicados; y sobre todo, que en el tiempo de su penitencia se les negaba la Divina Eucaristia, sino solo en la Pasqua, y en la hora de la muerte. Oh, qué severidad! Oh, qué rigor! Y todo esto por quanto tiempo? En unos pecados por tres años, en otros por cinco, en otros por siete años. ¿Y era eso solo pecados atroces, enormísimos, gravísimos? No: por un juramento solo, por un adulterio, por una blasfemia, que en los pecados mas enormes era por toda la vida aquella penitencia; y esto determinaron hombres santos, santísimos, y piadosísimos; lo establecieron así en varios Concilios; Oh, Dios! ¿tanto rigor? eso no es hacer concepto de lo que es el Purgatorio, de cuales son sus penas, y que sin duda las hemos de padecer, si acá no hacemos la debida satisfaccion.

¿Mas que nos espanta todo eso? Vemos un Santiago Ermitaño diez años metido en una sepultura entre los huesos de los muertos; sin levantar la cabeza al Cielo, sin mas sustento que las yervas que nacían à la redonda. ¿Y por qué una penitencia tan terrible? Por una sola culpa de la fragilidad. Vemos un Santo Domingo de Loriga, llamado así, porque vestido à raiz de las carnes de una cota, ó malla de acero, jamás se la desnudó hasta que se desnudó de la vida. Y en toda ella, todos los dias de la semana ayunaba à pan, y agua, el Domingo solo añadía unas yervas; ¿y paraba en esto? En solo el espacio de los quarenta dias de la Quaresma se daba seiscientos mil azotes; ¿y esto por todo el espacio de la vida? Sí; ¿y por qué culpas? Una sola reconocia, y era la que así pagaba, dice San Pedro Damiano, que lo refiere; y era, que su padre, no él, su padre habia hecho no sé qué regalo à un Obispo, porque le diera un beneficio Eclesiastico; y esta simonia, à que solo dió el consentimiento, era la que así pagaba. Vemos, dexando innumerables de los antiguos, que no hay tiempo, vemos un San Pedro de Alcantara con una vida santísima, y à ese paso con una penitencia espatosísima; una Virgen Rosa, una Magdalena de Pazzis, una Teresa, siempre apadas à silicios, disciplinas, ayunos, y espinas. Vemos todos los Santos, todos corriendo sangre à las penitencias, su comer todo con amargura, su dormir tormento en el suelo, sobre una piedra, ó en una tabla; su vivir todo un morir continuo, siempre mortificados, siempre afligidos, siempre atormentados. Pues ahora pregunto yo, ¿qual será bastante satisfaccion, y penitencia por nuestras culpas? Cotéjemos, nuestra vida con sus vidas, la penitencia que hacemos con la que ellos hicieron; y si despues de muerto nos dice San Pedro de Alcantara; dichosa penitencia que me mereció tanta gloria; ¿qué dirá por el contrario quien no hace ninguna? Desdichada floxedad

que me dexó que padecer tantas penas.

— Pero ya oyo que me dicen: Pues Padre, cómo los Confesores nos imponen solo unas penitencias tan fáciles, que respecto de todo eso apenas merecen nombre de penitencias? Preguntan muy bien; pero esa es la mayor desdicha de nuestros tiempos; que ha llegado la tibieza à tal estado, que siendo tantas, y tan graves las culpas que se cometen, para la penitencia se poben tantas dificultades, tales excusas, tantos imposibles que apenas hallan los Medicos del alma como aplicar el remedio à tales heridas. Si se impone de penitencia un ayuno, quien tiene salud para muchos pecados de luxuria dice que es débil de estómago; y que no puede ayunar; si se impone una disciplina, habiendo lugar para hacer ocultas muchas trampas, no hay lugar ni tiempo, ni en su casa, ni fuera de ella para hacer disciplina; si se impone alguna limosna, se excusan con las obligaciones; si el silicio, con los achaques; y todos son achaques para no hacer la penitencia. ¿Pues qué han de hacer los pobres Confesores? Acomodanse con discrecion benigna à que no se pierda lo mas; vane con suavidad como Padres porque por miedo de la Penitencia no se dexa la Confesion; y en fin, escogen con prudencia, por que no se vayan las almas con penitencias graves no cumplidas al Infierno, que con penitencias menos graves cumplendolas queda que padecer en el Purgatorio; pero sepan, y entiendan todos; que por lo general las penitencias que por graves culpas imponemos los Confesores, no son bastantes solas para satisfaccion cabal por nuestras culpas, y que si no se hacen muchas más penitencias, muchas, y muy terribles son las penas que allá en el Purgatorio nos esperan.

Oh, si fuera el fervor de los penitentes tan fino! Oh, si fuera el arrepentimiento tan verdadero como nosotros mismos le instáramos al Confesor por mas, y mas penitencia, para asegurar mas, y mas toda nuestra dicha! De una muger, refiere Cesario, (lib. 1.) que preguntandole à un Sacerdote, qué penitencia debia hacer la muger que habia pecado con un Sacerdote: Respondió aquel con chanza, y con muy necia, è imprudente chanza, que no podia adquirir perdon, si no se echaba en un horno ardiendo. Ella llena de contricion, y movida de superior impulso lo hizo así: Arrojóse en un horno, y vieron salir de sus llamas su alma en forma de una paloma, que voló al Cielo; y habiendo sacado como pudieran su cuerpo, y arrojandole en el campo por que se habia muerto à sí misma; con celestiales luces que la rodeaban mostró el Cielo, que no habiendo sido culpable su engaño, le habia admitido su fervorosa satisfaccion. Otro mancebo, confesandose con San Anónimo de Padua, se acusó de haberle dado una coza à su madre, y dixole el Santo: merecía estar cortado el pie que tal hizo. Levantóse de allí, y sin mas reparar,

(tal

(tal era su arrepentimiento) fue, y se cortó el pie, si bien luego el mismo San Antonio se lo volvió a unir con un grande milagro.

No pedimos tanto; pero si fuera el arrepentimiento de nuestras culpas el que debe ser, así pidiéramos, así instáramos al Confesor por mayor, y mas grave penitencia, y así la ejecutaríamos, si hicieramos concepto de quales son los tormentos de que nos libra. Un mancebo noble, y regalado, refiere nuestro Cardenal Belarmino, (*Dom. 4. Adu. Conc. ult.*) habiendo emprehendido una vida austerísima de ayunos, disciplinas, y otras penitencias; decíale sus amigos, y parientes, que se fuera à la mano; que mirara que era muy delicado para aquella vida. Por eso mismo lo hago, respondió; porque soy tan delicado, porque echo de vér que si no he de poder sufrir las penas del Purgatorio, por eso he escogido estas de esta vida, que son tanto mas suaves; con que en esto antes miro por mi misma delicadeza. ¿Qué bien! Si ello lo hemos de sufrir sin remedio, ò allá un fuego inexplicable, ò acá unos ayunos tan llevaderos; ò allá unos tormentos indecibles, ò acá el silicio, ò la disciplina: escoged ahora, delicados; escoged ahora, regalados: *Apposui tibi ignem, & aquam, ad quod volueris prorrige manum tuam.* La penitencia acá sea la que fuere, respecto de aquel fuego del Purgatorio; es como quien se baña, que no es tormento, sino regalo; pues escoged, ò acá el agua, ò allá el fuego. ¿Y qué fuego? ¿y qué fuego? Ya saben el exemplo de aquel santo Monge, que estaba en puntos de morir, y desepso de vér à su Abad; pero espiró antes de verlo, (*Ap. Mani, de Purg. dic. 1. n. 15.*) Amortajaron el cuerpo, dispusieron el entierro, y ya para hacer la mañana siguiente los oficios, apareció à su Abad, y le dixo algunas faltillas, y culpas veniales, que habia cometido en la cama, y que lo enviaba Dios à que él señalara la penitencia. Parecióle al Abad, que ya que le habia de imponer penitencia no podía de ser otra mas ligera que esta: bastará, le dixo, que por penitencia estés en el Purgatorio no mas que hasta que enterremos tu cuerpo. Ealtaban ya muy pocas horas; pero el alma entonces dando tristes gemidos, y voces, que se oyeron por todo el Convento, gritó, ¡oh, cruel Abad! ¡oh, penitencia sin misericordia! ¡oh, penitencia sin misericordia! Y así desapareció; y los Monges por eso se dieron toda prisa al entierro. Oyentes míos, penitencia sin misericordia le parece à una alma solas quatro, ò cinco horas de Purgatorio, ¿qué serán quatro, ò cinco años? ¿qué serán veinte, ò treinta años de aquellas penas? Luego quantas podemos padecer en esta vida, aunque sean todas juntas, todas nada serán respecto de aquellas penas. Luego aun las mas graves, mas terribles penitencias de acá todas son penitencias con misericordia. Pues logremosla mientras podemos, siendo tantas, y tan graves las

culpas; nunca nos podemos asegurar de que las hemos pagado con toda la debida satisfaccion; ¿pues qué se sigue? Penitencia, penitencia hasta el ultimo punto, para asegurarnos siempre mas, y mas en la gracia, y para acercarnos mas, y mas à la Gloria.

### PLATICA XXV.

De las obras satisfactorias, y con cuánta suavidad podemos hacerlas.

A 31. DE JULIO, DIA DE NUESTRO PADRE SAN IGNACIO, AÑO DE 1693.

EL mar no es tan amargo que à los peces no les sirvan de las mayores delicias sus mismas amarguras; que sus salobres aguas no les sirvan de suave leche, en que alimentan la vida: no es, quiero decir hablando ya en mejor sentido, no es tan amargo como parece el mar de la penitencia, que de sus amarguras no sepa fabricar Dios à las almas la mas dulce suavidad de la leche: *Inundationem maris quasi lac sugent.* (*Deut. 33. 19.*) que si de las cosas mas amargas ha sabido el arte fabricarle al gusto dulces, y regaladas conservas, mejor sabe la gracia endulzar todas las amarguras. Suena à gemido el de la tortola, y es cánto: *Idem cantus, & gemitus.* Symbolo de un penitente, en quien el llanto de los ojos suena al mas dulce regocijo del corazón. Debaxo de amarga corteza esconde la nuez dulce fruto, que así dice San Geronimo, (*D. Hier. c. 9.*) retrata bien la penitencia: *Amara quidem videtur ad presens, sed fructus parit dulcissimos.* Y en fin, por la aspereza que en su tronco lleva la palma, se llega à la dulce suavidad de sus dátiles: *Fructus qui dulcis, & asper.* Ya, pues, que tanto miedo, que tanto espanto pone à los mundanos aun oír solo el nombre de la penitencia, que les parece que es aquella tierra que se traga à sus habitantes. *Terra ista devorat habitatores suos.* Habiendo mostrado quán del todo necesaria es à quien ha pecado, quisiera mostrar ahora cuánta es la facilidad con que podemos hacerla, cuánta la suavidad con que podemos ir descontando deudas tan terribles para convertir en dulzuras del corazón lo que aprende horrores nuestra tibieba: *Quam subito,* decía de su misma experiencia un admirable penitente, (*San Agustin*) *mibi fultum est carere suavitatibus nugarum, & quas amittere metus fuerat, jam dimittere gaudium erat.* (*lib. 9. Confes. cap. 1.*) Qué presto mi Dios, que en un punto se me hizo suave carer de las suavidades mentirosas, qué presto lo que antes temia yo perder, ahora me gozo de dexar.

No consiste, pues, la penitencia solo en las

asperezas, y mortificaciones del cuerpo, à que tantas excusas aligan los regalones, tantos embrazos los ocupados, tantas dificultades los enfermos, que para que nadie tenga excusa, todos tienen à mano la penitencia, como ya lo mostraré para nuestro mayor cargo: ¿Quáles son las obras satisfactorias? pregunta el Catecismo, y responde así: *Oracion, limosna, aspereza de cuerpo, y trabajos que Dios envia, llevados por su amor.* Palabras sacadas de no menos autoridad que la del Sacrosanto Concilio de Trento. (*Ses. 14. cap. 8.*) Es, pues, la penitencia un compuesto admirable de estos tres ingredientes saludables, oracion, limosnas, y ayunos; la razon es clara. Lo primero, porque las culpas todas, como dice San Juan, vienen de tres malditas raíces; y concupiscencia de la carne, ésta se castiga con el ayuno; y concupiscencia de los ojos, que es el ansia desordenada de riquezas, ésta se remedia con la limosna; y soberbia de la vida, ésta se abate, y se postra con la oracion. Mas: solas tres especies de bienes son los que tenemos para pagar à Dios: unos son bienes del alma, otros del cuerpo, y otros que se llaman bienes de fortuna. Con la limosna le pagamos à Dios en estos bienes de fortuna; con el ayuno le satisfacemos en bienes que pertenecen al cuerpo; y con la oracion le pagamos con los bienes del alma. Mas: ofendemos con el pecado; lo primero, à Dios; lo segundo, à los proximos; lo tercero, à nosotros mismos. Corresponde, pues, así bien proporcionada nuestra satisfaccion; à Dios aplacamos con la oracion; à los proximos les satisfacemos con la limosna; y à nosotros mismos nos corregimos con el ayuno. Bien, Padre, me dirá el ocupado; pero yo no tengo lugar para mucha oracion: yo, me dirá el pobre, no tengo con que dar limosna, mas necesito de que me la dén: yo, me dirá el enfermo, ni tengo salud, ni fuerzas para el ayuno; ¿luego estaremos excusados de la penitencia? Vamos despacio. En la oracion no se entiende solo lo que rezamos pidiendo à Dios el socorro de nuestras necesidades, se entienden todos los actos que hacemos de religion; la asistencia à los Templos, à la Misa, à los Divinos oficios, toda en fin, la veneracion, y culto que damos à nuestro gran Dios. ¿Quién habrá, pues, que para una tan suave, tan facil penitencia ponga dificultades? En la cama estaba ya casi moribunda la V. Leonor Pacheco, Monja Dominica, y no cesaba un punto de rezar el Padre nuestro, y el Ave Maria. Dixerónla las Monjas, que se fatigaba la cabeza, ¿qué para qué era rezar tanto? A que respondió, como mejor Sybila, este discretísimo oráculo: Si de todas las palabras ociosas hemos de dar cuenta à Dios, y à cada palabra ociosa le correspondrá su castigo, ¿quién duda que à cada palabra religiosa le tendrá Dios tambien prevenido su premio? Dexadme, pues, que acaudale con estas oraciones el merito, y satisfaccion à mi alma por mas que

se fatigue la cabeza. Sean, pues, las ocupaciones las que fueren, ¿qué puede estorvar para una penitencia tan dulce como hablar con Dios? Aquel admirable Varon Martin de Azpilcueta, Navarro, cuyos inmensos estudios muestran sus admirables escritos, cuyas ocupaciones fueron sobre gravísimas, continuas, leyendo por muchos años, ya en Francia, ya en Salamanca, ya en Coimbra, todos los dias dos horas de Catedra; escribiendo, como se sabe, jamás dexó de rezar à sus horas, sin adelantar, ni posponer las horas del Rezo Divino. ¿Quién alegrará mas ocupaciones? No nos falta el tiempo, nosotros faltamos al tiempo.

Por la limosna se entiende, no solo lo que se reparte à los pobres, sino todas las obras de misericordia, así corporales, como espirituales. Visitar, y consolar à los enfermos, y encarcelados, y enterrar los muertos, &c. Dichosos ricos, que así tienen en su dinero el remedio de su alma: *Redemptio anime vivit, divitia sue.* Dichosos ricos, que así pueden redimir sus pecados con las limosnas: *Peccata tua elemosinis redime.* Dichosos ricos, que con tan gran facilidad tienen en la bolsa el Cielo, tienen en la caja las llaves de la Gloria, pudiendo satisfacer por sus pecados solo con repartir sus dineros: *Elemosyna à morte liberat; & ipsa est, que purgat peccata, & facit invenire misericordiam, & vitam eternam.* ¿Qué penitencia mas facil, poderosos, si con ese vuestro dinero podeis hacer ganancias eternas, si podeis con vuestro dinero comprar el Cielo! Sabido es, y repetido aquel exemplo de Pedro Telonario, Habiéndole dado de mala gana una torta de pan à un pobre, y à pocos dias, viendose en el Tribunal de Dios, y que en unas balanzas se pesaban las obras de su vida, en una balanza las malas, vió que se iban al fondo, y no habiendo que echar obras buenas en la otra, esperaba temblando su condenacion, quando vió una mano, que echando aquella torta de pan que habia dado al pobre, ella sola pesó tanto que dexó las balanzas iguales. Así le mostró Dios lo que podrían conseguir con la limosna; no porque hubiese merecido él nada quando dió aquella torta en pecado mortal, sino para que en lo venidero viesse cuánto importaba para satisfacer por sus culpas la limosna; y así lo executó desengañado, volviendo à repartir liberal todo lo que antes negaba avariento: *Peccata tua elemosinis redime.* Pero ni se excusan los pobres, pues que pueden dar la limosna, ò ya corporal, ò ya espiritual, sin sacar nada de la bolsa, con exercitar las demás obras de misericordia; con asistir al enfermo, con consolar al affligido, con el buen consejo. ¡Oh, qué paga tan facil para todos!

Por el ayuno no se entiende esto solo, sino todas las mortificaciones de los apetitos, las asperezas del cuerpo; ¡Oh, qué exemplar pudiera representar hoy tan admirable! A mi glorioso Padre San Ignacio vestido en Manresa de un grosse-

ro saco sobre un silicio à raiz del cuerpo, cefi-  
da una sogá de esparto, con la cabeza descu-  
bierta siempre, los pies descalzos, por cama la  
desnuda tierra, y un leño por cabecera, los días  
entonces gastando siete, y ocho horas de oracion  
de rodillas en continuos gemidos, y lagrimas, in-  
terruptas solo para tomar tres disciplinas cada  
día, en que con cadenas de hierro se rasgaba las  
carnes, dexando con su sangre salpicados, y te-  
ñidos los respaldos de aquella Cueba, dichosa se-  
cretaria de oráculos divinos, sus ayunos à solo  
pan, y agua, pasandosele à veces tres días en-  
teros sin comer ni beber un bocado solo. Yá veo,  
que llenos de asombro me dicen que no podrán  
tanto. Ahora, pues, ¿no puedes ayunar? Podrás  
à lo menos dár limosna. ¿No tienes limosnas que  
dár? Podrás visitar à los enfermos, servirlos, y  
aliviarlos. ¿No te permite esto tu retiro, ò tu es-  
tado? Podrás suplirlo con oraciones devotas, y  
fervorosas, con oír Misas, con freqüentar las Igle-  
sias. ¿No te dán lugar à esto otras ocupaciones, ò  
achaques? Pues no será tan difícil el privarte algu-  
nas veces, ò de las recreaciones, ò de los placeres  
permitidos; dexar por penitencia el juego algunos  
días, ¿qué penitencia será? ¿dexas de ir, ò à la  
conversacion, ò al paseo, ò à la comedia, qué se  
puede alegar para esto de dificultades en la salud?  
Retirar los ojos, quitar la atencion de donde la  
lleva la curiosidad, ¿qué imposibles pueden ale-  
garse para esto? En la mesa dexar un plato de  
que se gusta, ¿qué daño puede seguirse en es-  
to? Pues todas estas son penitencias con que po-  
demos ir descargando la deuda de nuestras cul-  
pas, y si siendo tan suaves, aun las reusamos, y  
no las hacemos. ¿qué excusa nos quedará para  
con Dios? Quien no puede con la disciplina, ven-  
za siquiera los ojos: quien no quiere sufrir el si-  
licio, modere siquiera por Dios la vana pompa en  
el vestido; quien no puede dormir en una tabla,  
hable con Dios algunos ratos de rodillas; quien no  
puede ayunar porque le debilita, dexa siquiera  
por Dios las golosinas que le dañan. ¡Oh, peni-  
tencia suave, sin los espantos de las cadenas, de  
las cuebas, y de las soledades! ¡Oh, penitencia,  
que sin el horror de consumir el cuerpo puede  
tener crucificado el espíritu! ¡Oh, penitencia,  
que sin derramar la sangre puede pagar la pena  
de las culpas, y con lo poco que amarga intro-  
duce en el alma la dulzura que eterniza! Las ove-  
jas en el Ponto, dice Camerario, (*l. Celtur.*)  
no tienen hiel, y la causa es mas admirable, por-  
que se sustentan (dice) del Absinthio, de yerva  
amarguísima, que tiene por efecto consumir la  
hiel dentro del hígado. Así le pone muy bien por  
mote, el que mejor podemos poner nosotros à la  
penitencia: *Dulcescit amarum*. De lo amargo se  
hace lo dulce, de lo amargo que entra por la  
boca, se quitan las amarguras interiores de las  
entrañas.

Pero aun nos queda otra inmensa mies de pe-

nitencia, si sabemos lograrla, eso es lo ultimo  
que añade el Catecismo: *T trabajos que Dios en-  
via llevados por su amor en paciencia*. Tal es la  
liberalidad inmensa de Dios, dice el Santo Con-  
cilio de Trento, tanto su amor infinito, que no  
solo con aquellas penitencias que nosotros por  
nuestra voluntad hacemos, no solo con aquellas  
que nos impone el Confesor, sino lo que es el  
mayor argumento de su amor: *Quod maximum  
amoris argumentum est.* (*Ses. 14. cap. 9.*) Aun los  
trabajos, las enfermedades, las pérdidas, ò ya  
de bienes temporales, ò ya de los hijos, y todo,  
en fin, quanto de castigo nos envia su Magestad,  
si con humildad lo recibimos, si con obediencia  
rendida sujetamos nuestra voluntad à la suya, to-  
do nos sirve para satisfacer por nuestras culpas.  
¡Oh, Dios, y qué tesoro tantas veces tan necia-  
mente malogrado! ¡Padezas la pobreza, la mi-  
seria, la falta de lo necesario? ¿Qué remedias  
con la impaciencia, con las maldiciones, con los  
enojos? Nada: lo mismo padezes, y aun quizá  
mas por ese tu enojo. Pues ¿quanto mejor sería  
que con una conformidad rendida ganáras todo  
eso para tu alma? ¿Padezes la enfermedad, el  
dolor, el peligro? ¿Qué remedias con la murmu-  
racion, y los sentimientos, ò de la medicina, ò  
de quien lo ordena? ¿Quién ordena la enferme-  
dad? ¿quién la envia? ¿No es Dios? ¿Pues para  
qué malogras en no rendirte à su obediencia la  
salud mejor, y mas estimable de tu alma? ¿Per-  
distes el caudal, se murió el hijo, se te fue el  
bienhechor? ¿Para qué son los amargos clamores  
del enojo, y de la venganza contra el tramposo,  
las nimias lágrimas, y extremos temerarios del  
dolor, si por mano de Dios así puedes lograr  
para tu alma la dicha del perdón de tus culpas?  
Pues si tenemos Fé, quanto nos viene de traba-  
jos, sean los que fueren, ò particulares, ò pú-  
blicos, ¿no nos vienen de la mano de Dios? *Si  
erit malum in Civitate, quod Dominus non fecerit.*  
¿Pues qué se sigue de aqui? que digamos al pun-  
to con el Santo Job: Ni son los Caldeos los que  
me han destruido los ganados, ni son los vientros  
los que me han derribado la casa, ni es la casa  
la que me ha muerto à mis hijos, ni el demonio el  
que todo me lo ha quitado; Dios es. Dios: *Do-  
minus dedit, Dominus abstulit*. Digamos con David  
al creerlo así: *Obmutui, & non aperui os meum, quo-  
niam tu fecisti.* (*Ps. 38.*) Lo has hecho tú, mi  
Dios, no hablo palabra. Digamos con Ezequias  
apretado en la ultima enfermedad: *Quid dicam,  
aut quid respondebit mihi, cum ipse fecerit?* (*Isai.  
cap. 38.*) Dios es quien lo ha hecho, ¿qué tengo  
yo que replicarle? Y en fin, si volvemos à mirar  
quanto merecen nuestras culpas, digamos con el  
Buen-Ladron: *Nos quidem justè, nam digna fac-  
tis recipimus.* (*Luc. 23.*) Todo este trabajo, to-  
do este golpe, toda esta pérdida la tengo bien  
merecida por mis culpas.

Si así recibimos los trabajos; dichosos è infi-

ni-

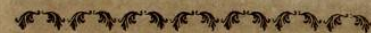
## PLATICA XXVI.

De la satisfaccion por medio de las Indulgencias,  
y qué cosa sean.

A 31. DE AGOSTO 1693.

nitamente dichosos trabajos que nos sirven de sa-  
tisfaccion por nuestras culpas, que nos forman la  
mas inestimable corona para el alma! Así los mi-  
raba mi glorioso Padre S. Ignacio, (*In v. l. s. c. 20.*)  
en quien se compitieron siempre el obrar con el  
padezer. Duda grande, si fue mas lo que hizo an-  
sioso por el bien universal del mundo, que lo que  
el mundo le dió que padezer en terribles persecu-  
ciones; preso y cargado de cadenas en Salaman-  
ca, compadeciéndose de verlo así una persona  
grave, le respondió: ¿Tan gran mal os parece  
estar así un hombre aherrojado? Pues os digo  
de verdad, que no hay tantos grillos, ni tantas  
cadenas en Salamanca, en España, en todo el  
mundo, que no sean mas en las que yo deseo  
verme por amor de mi Señor Jesu Christo. Fue  
toda su vida suma la estimacion que hizo de todos  
los trabajos. Preguntóle en una ocasion un Reli-  
gioso, ¿quál era el camino mas corto, mas cier-  
to, y mas seguro para alcanzar la perfeccion?  
y respondió por su experiencia: *Padezer muchas,  
y graves adversidades por amor de Christo. Pedid  
à nuestro Señor esta gracia, porque à quien el  
hace, le hace muchas juntas, que en ella se encien-  
ran.* ¡Oh, y quantas lográramos, si no malográ-  
ramos los trabajos que Dios nos envia infinita-  
mente misericordiosos!

En la Historia de los Predicadores se refiere,  
(*Hist. S. Domin. 4. p. l. 2. c. 30.*) que un Santo Re-  
ligioso estando enfermo, puesto en oracion, arre-  
batado fuera de sí empezó à dár grandes gritos,  
diciendo: Señor, hasta el día del Juicio, Señor,  
hasta el día del Juicio, y lo tendré por grandísimo  
beneficio y regalo. Atonito al oírlo el Enfermero,  
acudió al punto, preguntóle, ¿qué voces eran aque-  
llas, y qué querian decir? A que respondió el en-  
fermo: Me ha dado Dios à entender esta tarde el  
tesoro grande, que está escondido en los trabajos,  
quanto es el premio que le corresponde, y quan-  
ta dicha es pagar aqui lo que se ha de pagar en el  
Purgatorio; y pensando esto sentí un tan grande  
esfuerzo, que quisiera vivir millones de años solo  
por padezer trabajos, y por eso dixé lo que me  
oistes: Señor, hasta el día del Juicio, lo que ten-  
dré por grandísimo beneficio, Aliento, pues, al-  
mas, que pues nos sobran trabajos, de nuestra  
mano tenemos en saberlos lograr toda la dicha. Si  
se han de padezer, por mas que lo repugne la im-  
paciencia, padezcamolos de modo que nos acua-  
dalen la gracia: si se han de sufrir por mas que  
nuestra voluntad no quiera, padeciendo la pena,  
lleve mosla de modo, que la pena nos vaya for-  
mando el caudal inexplicable de la Gloria. *Ad  
quam, &c.*



## PLATICA XXVI.

De la satisfaccion por medio de las Indulgencias,  
y qué cosa sean.

A 31. DE AGOSTO 1693.

LA mejor alquimia del Cielo es la que hoy  
traygo que proponer à mi Auditorio: el arte  
mejor, digo, de hacer oro de la tierra, de con-  
seguir à muy poca costa un caudal imponderable, y  
de adquirir con muy poco trabajo riquezas infi-  
nitas. No ha fatigado poco à los ingenios la codi-  
cia de no sé quién, que les hizo caer facilita-  
mente, que de ciertos ingredientes de muy poca costa  
se podia fabricar y hacer oro. ¡Oh, quanto al oír so-  
lo nombrar el oro, inquietándose las ansias de la  
codicia, ha costado en el mundo este aplaudido  
disparate de penosas fatigas! Esa es el arte que  
llaman Quimica, y llamarían mejor quimérica, en  
que sudando congoxados días y noches à la re-  
donda de las hornillas, alambicando mas que la  
sal, los sesos para formar la que yá por el nom-  
bre conocen piedra Filosofal; se persuaden à que  
pueden hacer del poco costo de Mercurio un gran-  
de precio de oro finísimo; y en esto gastando lo  
primero el juicio, despues las fatigas, y al cabo  
de todo las bolsas, metidos siempre entre las lla-  
mas, apacentándose de soplos, vienen à desenga-  
narse quando vén todo su gastado dinero conver-  
tido en cenizas; todo el oro que esperaban desva-  
necido en humo, y en soplos, volando deshechas  
todas sus cenizas; ¿Qué trabajo tan necio, qué mal  
empleados gastos! Ahora, pues, yo afirmo como  
del todo cierto, que yá hemos hallado la mejor  
piedra Filosofal: yo aseguro que tenemos muy  
facil, à muy poca costa el hacer todo quanto oro  
quisieremos, y sin tantas fatigas ¿quién hay que  
lo quiera? Pienso que serán todos.

Pues en breve digo, que eso es lo que tenemos  
en las Indulgencias, mucho oro; oro infinito, con  
que pagar todas nuestras deudas, y à tan poca  
costa como suele ser, yá un ayuno, yá el visitar una  
Iglesia, yá una Confesion, y Comunión, y así  
las demás diligencias, que todas son siempre tan  
ligeras, tan suaves, que nada nos cuestan, y nos  
adquieren un precio inestimable.

Indulgencia, pues, es un perdón, no de los pecados,  
que estos han de estar antes perdonados, para  
que pueda conseguirse la Indulgencia. Es, pues, esta  
un perdón de la pena temporal, que debíamos  
por los pecados; y este perdón se concede fuera  
del Sacramento, por la aplicacion del Tesoro de la  
Iglesia. Hemos yá visto, quánta es la necesidad  
que tenemos de satisfacer por nuestras culpas; y  
que, ò hemos de pagar tanta deuda en esta vida  
con la Penitencia, ò en la otra con las espantosas